



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. _____

Nº 0059

"Por el cual se corrige un error formal y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 0036 del 31 de enero de 2020, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria **SANDRA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.073.865, quien desempeñaba el cargo de Docente de Aula- Nivel Secundaria-area Tecnica, en la **I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY**, ubicada en el municipio de Carmen de Bolívar.

Que el retiro del servicio activo a la funcionaria **SANDRA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.073.865, se estimó a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, esto es 18 de febrero de 2020.

Que el Coordinador de Planta y personal de la Secretaría de Educación de Bolívar certifica con su rúbrica que la funcionaria **SANDRA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.073.865, prestó sus servicios en la mencionada institución educativa hasta el 31 de enero de 2020 tal como consta en la solicitud de renuncia.

Que se hace necesario corregir el decreto No 0036 del 31 de enero de 2020, en el sentido de establecer que la fecha correcta de retiro de la funcionaria **SANDRA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.073.865 de la planta de personal Docente y Directivo docente y Administrativa de la secretaria de educación de bolívar es el 31 de enero de 2020 y no como lo estipula el precitado decreto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Corríjase el artículo PRIMERO del Decreto No.0036 del 31 de enero de 2020 en el sentido, de establecer que la fecha de aceptación de renuncia y retiro de la funcionaria **SANDRA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.073.865 de la planta de personal Docente y Directivo docente de la secretaria de educación de bolívar es el 31 de enero de 2020 y NO 18 de febrero de 2020 como lo estipula el Decreto que se corrige. //



GUBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Nº 0059

DECRETO No. _____

"Por el cual se corrige un error formal y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Coordinación de Planta y Personal, Nómina y Novedades y Hoja de Vida de la funcionaria

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

19 MAR 2020

RAFAEL MONTES COSTA
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR(E)

Revisó: Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica

Rafael Montes Gonzalez-Director Activo de Planta

Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal

Elaboró: Zoila Moreno Baena.-P.U-Planta de Personal

06-03-2020